

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 229.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Teresa, Doña María Isabel y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Habiéndose verificado por el Sr. Ingeniero de Montes de este distrito D. José Diaz Oyuelos el deslinde y amojonamiento del monte denominado Valligrande, perteneciente á la antigua Jurisdiccion de Lara, en virtud de expediente instruido á instancia de D. Eduardo Ramirez, vecino de Vitoria, se concede el plazo de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, para que los interesados que no se hallen conformes con las operaciones practicadas puedan hacer las reclamaciones que tubieren

por conveniente dentro del improrogable término señalado.

Burgos 16 de Agosto de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

Minas.

Por renuncia del Registrador D. Francisco Zubeldia se declara con fecha 17 del corriente fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina de carbon titulada Maria, en término de Alarcia, que comprende 120 pertenencias, declarando franco y registrable el terreno pretendido para dicha mina. Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia á los efectos de la vigente ley de minas.

Burgos 18 de Agosto de 1883.

EL GOBERNADOR,
ANDRÉS GAZQUEZ Y DORAL.

ADMON. DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Impuesto equivalente á los de la sal.
Poquisimos son los pueblos de esta provincia que en esta fecha no han presentado los padrones necesarios para la administracion y cobranza del referido impuesto, y esta es la razon porque he dilatado el uso de medidas de rigor para con los morosos en este servicio, cerca de los cuales se nombrarán comisionados plantones si para el dia 26 del corriente no hubiesen presentado en esta oficina los mencionados documentos.

Espero, no obstante, que comprendiendo lo necesario de este servicio lo llevarán á cabo en el plazo marcado y que me evitarán así el uso de las indicadas medidas, que yo lamentaria en primer lugar, aunque de una manera ineludible me verá precisado á aplicarlas á aquellos municipios que olviden el cumplimiento de los deberes que les están encomendados.

Burgos 17 de Agosto de 1883. =
Juan M. Martin.

PROVINCIA DE BURGOS.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Julio último.

SECCION DE FOMENTO.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	18,46	12,61	9,46	»	0,50	0,61	1,05	0,25	0,45	»	1,28	2,72	0,04	0,04
Belorado.....	19,25	10	15,50	»	0,75	0,68	0,98	0,54	0,66	1,50	1,50	1,50	0,08	»
Briviesca.....	18	10,50	11	»	1	0,67	1,10	0,37	»	1,15	1,15	1,50	0,05	0,04
Burgos.....	16,45	11,49	»	»	0,69	0,60	0,98	0,40	0,65	1,60	1,52	1,59	0,02	»
Castrogeriz.....	18,92	10,81	12,61	»	0,52	»	1,11	0,27	0,62	0,96	0,96	2,17	0,04	0,04
Lerma.....	17,12	11,26	10,81	»	0,65	0,65	1,05	0,20	0,64	1,09	1,09	1,65	0,07	0,07
Miranda de Ebro.....	18,02	9,01	14,41	19,81	1,05	0,56	1,11	0,54	1,12	1,52	1,52	1,70	0,05	0,02
Roa.....	19	10,25	10,75	»	0,50	0,75	1,50	0,21	0,75	0,84	0,84	1,64	0,04	0,04
Salas de los Infantes.....	18,40	15,80	15,80	»	0,64	0,64	1,02	0,56	0,94	1,54	»	»	0,04	»
Sedano.....	16,67	11,71	12,61	»	»	»	»	0,51	0,68	»	»	»	0,05	»
Villadiego.....	17,84	11,17	10,81	»	»	0,60	1,07	0,50	0,62	»	1,28	»	0,02	»
Villarcayo.....	19	15	14	14	1	0,75	1,10	0,40	1	1,20	1,10	2	0,05	»
TOTALES.....	217,15	155,61	155,76	53,81	7,28	6,49	12,05	5,75	8,11	11	12,04	16,25	0,55	0,25
Precio medio general en la provincia.	18,09	11,50	12,16	16,90	0,73	0,65	1,09	0,51	0,74	1,22	1,20	1,81	0,04	0,04

	HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
	Plas. cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.... 19 25	Belorado.
	— mínimo.... 16 45	Burgos.
Cebada...	— máximo.... 15 80	Salas de los Infantes.
	— mínimo.... 9 1	Miranda de Ebro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Resumen del presupuesto provincial ordinario aprobado para el año económico de 1883 á 1884.

Sec.	Cap.	Art.	GASTOS.	CRÉDITOS.	<i>Pesetas.</i>
1. ^a	1. ^o	1. ^o	COMISION Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.		
			<i>Personal.</i>		
			Indemnizaciones de seis Vocales de la Comision provincial con arreglo al art. 92 de la ley de 29 de Agosto de 1882.....		24000
			DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.		
			Sueldo del Secretario.....		5000
			Idem del Contador.....		3000
			Idem del Oficial 1. ^o		3000
			Idem del Oficial 2. ^o		2250
			Idem de cinco Oficiales 3. ^{os} á 2000.....		10000
			Idem de dos Oficiales 5. ^{os}		3000
			Idem del Escribiente 1. ^o		1250
			Idem de cuatro Escribientes á 1125.....		4500
			Idem de un Escribiente para la Depositaria.....		730
			Ugieres y Portero.		
			Idem del Ugier 1. ^o		999
			Idem del 2. ^o		875
			Idem del Portero de la planta baja.....		730
			COMISION DE CUENTAS MUNICIPALES.		
			Sueldo de seis Auxiliares á 5 pesetas diarias.....		10980
			Idem de tres Escribientes á 2'50.....		2745
			Gratificacion á tres Oficiales.....		3294
			<i>Material.</i>		
			Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Diputacion y Comision provincial, asignacion de escribientes temporeros, impresiones de presupuestos y demás que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, gastos de la Depositaria y reparacion del mobiliario.....		5750
			Para gastos de la Contaduría.....		2000
			Para gastos de oficina é impresiones que ocasiona el exámen de cuentas municipales.....		1000
			Para alumbrado de gas.....		2000
1. ^a	1. ^o	2. ^o	Sueldo del Depositario.....		2500
			Idem del Archivero.....		1750
1. ^a	1. ^o	3. ^o	JUNTAS Y COMISIONES PROVINCIALES.		
			JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.		
			<i>Personal.</i>		
			Sueldo de un auxiliar escribiente para los trabajos de la Secretaría.....		750
			<i>Material.</i>		
			Para gastos de material de la Junta.....		750
			Para libros y suscripciones.....		300
			Para adquisicion de semillas.....		500
			Para gastos de exposiciones.....		1000
			Para id. imprevistos.....		100
			COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.		
			Para gastos de Secretaria y escritorio.....		100
			Para adquirir objetos de arte.....		250
			Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca.....		100
			Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos.....		100
			CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.		
			<i>Personal.</i>		
			Jornal de un arbolista.....		547'50
			Gratificacion de un Capataz-guarda.....		182'50
			<i>Material.</i>		
			Para jornales de los peones que sean necesarios....		500
			Gratificacion á tres hospicianos aprendices.....		240
			Para adquisicion de semillas nuevas.....		200
			Para la compra de un caballo.....		375
			Para gastos ordinarios.....		140
			Para extraordinarios é imprevistos.....		125
1. ^a	1. ^o	4. ^o	ARQUITECTO PROVINCIAL.		
			Sueldo del Arquitecto.....		3000
			Idem de un Delineante.....		1500
			Gastos de escritorio.....		500
			Para pago de dietas en viajes.....		1000
1. ^a	2. ^o	1. ^o	GASTOS DE QUINTAS.		
			Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos.....		10000
			Para pago de talladores.....		1000
			Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.....		4000
			Para adquisicion de una talla eléctrica.....		1000
1. ^a	2. ^o	2. ^o	BAGAJES.		
			Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia.....		25000
1. ^a	2. ^o	3. ^o	IMPRESA PROVINCIAL.		
			<i>Personal.</i>		
			Sueldo del Director.....		2000
			Jornal de un cajista á 3 pesetas diarias.....		1098
			Idem de cuatro id. á 2 pesetas 50 céntimos.....		3660
			Idem de un prensista á 2 pesetas 50 céntimos.....		915
			<i>Material.</i>		
			Para papel destinado á la impresion del Boletin, suplementos, números extraordinarios y fajas de cierre.....		6600
			Para los derechos del timbre.....		1400
			Para la contribucion industrial.....		800
			Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de efectos, gastos de administracion y gratificaciones de aprendices.....		2000
			Para gastos de los suplementos en que se publiquen las actas de la Diputacion.....		1000
1. ^a	2. ^o	4. ^o	ELECCIONES.		
			Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales.....		12000
1. ^a	2. ^o	5. ^o	CALAMIDADES.		
			Para atender á las que ocurran en la provincia....		10000
1. ^a	3. ^o	1. ^o	CONSERVACION DE CAMINOS.		
			<i>Personal.</i>		
			Indemnizaciones del Director de carreteras provinciales á razon de 10 pesetas por dia.....		400
			Idem del Subdirector á 7'50.....		300
			Idem de tres Ayudantes á 6.....		1000
			Idem de tres Sobrestantes á 5.....		1000
			Sueldos de los capataces, peones-camineros y guarda-viveros destinados á la conservacion de las carreteras á cargo de la Provincia, en esta forma:		
			Tormantos por Belorado { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			á Pradoluengo..... { 6 peones-camineros á 1'50.		3294
			Roa á Encinas y bajada { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			de Roa..... { 4 peones-camineros á 1'50.		2196
			Covarrubias á Cuevas de { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			San Clemente..... { 2 peones-camineros á 1'50.		1098
			Salas de los Infantes á { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			Soria..... { 5 peones-camineros á 1'50.		2745
			Pradoluengo á Ibeas de { 2 capataces á 1'75.....		1281
			Juarros..... { 8 peones-camineros á 1'50.		4392
			Aranda de Duero á Pi- { 2 peones-camineros á 1'50.		1098
			nilla de los Barruecos. {		
			Roa á Santa Maria del { 2 peones-camineros á 1'50.		1098
			Campo..... {		
			Roa á Santa Maria del { 2 peones 60 dias á 1'50....		180
			Campo..... {		
			Del puente de Astudillo { 2 peones-camineros á 1'50.		1098
			á Villadiego..... {		
			Villarcayo al puente de { 1 peon-caminero á 1'50...		549
			Santelices..... {		
			Burgos por Arroyal á La { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			Pinza..... { 2 peones-camineros á 1'50.		1098
			Oquillas á La Orra y { 1 capataz á 1'75.....		640'50
			ramal de Quintana... { 3 peones-camineros á 1'50.		1647
			Burgos á Barbadillo del { 4 peones-camineros á 1'50.		2196
			Pez..... {		
			1 guarda-vivero á 1'75.....		640'50
			<i>Material.</i>		
			Para peones auxiliares y vehículos.....		6000
			Para plantacion y conservacion de arbolado.....		4000
			Para compostura y adquisicion de herramientas...		2000
			Para conservacion de obras de fábrica, casetas de peones camineros y postes kilométricos.....		8000
			Para premios á capataces y peones.....		180
			<i>Acopios de piedra.</i>		
			Para la carretera de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.....		4200
			Para la de Roa á Encinas y bajada de Roa.....		9100
			Para la de Covarrubias á Cuevas de San Clemente..		1700

	Para la de Salas al límite de la provincia de Soria..	10260
	Para la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.....	3600
	Para la del puente de Astudillo á Villadiego.....	960
	Para la de Burgos por Arroyal á La Pinza.....	3630
	Para la de Oquillas á La Orra y ramal de Quintana..	5600
	Para la de Burgos á Barbadillo del Pez.....	7500
1. ^a 3. ^o 4. ^o	REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.	
	Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	6000
1. ^a 4. ^o 2. ^o	PENSIONES.	
	Para pago de 27 pensiones de á 50 céntimos de peseta concedidas por la Diputacion á inutilizados en campaña.....	5941
	Cantidad concedida por la Diputacion á la viuda de D. Frutos Astudillo en vez de la pension que disfrutaba.....	1000
1. ^a 5. ^o 1. ^o	JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Secretario.....	2000
	Idem al mismo como Secretario interventor.....	750
	Idem del auxiliar.....	1125
	Idem del Cajero de fondos de 1. ^a enseñanza.....	1750
	Idem del oficial de contabilidad de dichos fondos..	1250
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de escritorio y material.....	750
	Para instalacion de la Caja de fondos de 1. ^a enseñanza.....	2000
	Para gastos del material del negociado de contabilidad de dichos fondos.....	250
	Para premios á los Maestros de 1. ^a enseñanza.....	250
	<i>Aumento gradual de sueldos á los Maestros.</i>	
	Para los gastos que ocasione esta atencion.....	7800
1. ^a 5. ^o 2. ^o	INSTITUTO DE 2. ^a ENSEÑANZA.	
	<i>Personal.</i>	
	Gratificacion del Director.....	500
	Sueldo de diez Catedráticos de estudios generales, á 3000 pesetas cada uno.....	30000
	Gratificacion á dos Profesores auxiliares, á 1000 pesetas.....	2000
	Sueldo de un Catedrático de dibujo.....	3000
	Idem de un Catedrático de lengua francesa.....	2000
	Gratificacion al Secretario por el 1 por 100 de los ingresos.....	500
	Sueldo de un Oficial de Secretaria.....	800
	Idem del Conserje.....	1250
	Idem del Bedel 1. ^o	1050
	Idem del Bedel 2. ^o	950
	Idem del Portero.....	750
	Idem del Jardinero.....	750
	Idem del mozo de limpieza.....	650
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de conservacion de enseres.....	100
	Para id. de correo y escritorio.....	500
	Para id. de suscripcion y encuadernacion de la Gaceta.	115
	Para la impresion de la Memoria.....	200
	Para premios á los alumnos.....	100
	Para gastos de Cátedras.....	100
	Para id. imprevistos.....	300
	Para id. de alumbrado.....	500
	Para id. de combustible y aseo.....	400
	Para id. del Observatorio meteorológico.....	100
	Para id. del jardin botánico.....	400
	Para id. de arreglo de objetos de los gabinetes.....	250
	<i>Cargas.</i>	
	Para gastos de administracion y contribuciones....	50
	Para pago de Misas.....	43
1. ^a 5. ^o 3. ^o	ESCUELA NORMAL.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del primer Maestro Director.....	2500
	Idem del 2. ^o	2500
	Idem del 3. ^o	2250
	Gratificacion al Director.....	250
	Idem al Profesor de Religion y Moral.....	500
	Sueldo del Escribiente.....	500
	Idem del Portero.....	750

	<i>Material.</i>	
	Para pago del alquiler de la habitacion del Regente de la Escuela práctica.....	275
	Para gastos de la Escuela normal.....	750
	Para adquisicion de material de enseñanza.....	1000
1. ^a 5. ^o 4. ^o	INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Inspector con arreglo á la ley de Instruccion.....	2250
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de viaje del Inspector al respecto de 10 pesetas diarias.....	1500
	Para gastos de escritorio.....	250
1. ^a 5. ^o 5. ^o	COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO.	
	COLEGIO DE SORDO-MUDOS.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Maestro de sordo-mudos.....	1500
	Idem del de ciegos.....	1500
	Idem del de música.....	996
	Idem del de dibujo.....	500
	Idem de la Maestra de labores.....	500
	Idem del Inspector, Maestro de caligrafia y Secretario.....	500
	Idem de la Inspectora.....	182'50
	Idem del Conserje-portero.....	456'25
	Idem del Enfermero-camarero.....	182'50
	Idem del Camarero.....	182'50
	Idem de la Cocinera.....	182'50
	Idem del Capellan.....	200
	Gratificacion del Director.....	250
	Idem del Médico.....	187'50
	Idem del Cirujano.....	187'50
	<i>Material.</i>	
	Para la manutencion de 44 alumnos y de ocho empleados, á 68 céntimos cada uno.....	13000
	Para aumento de comida en ciertos dias del año...	200
	Para gastos de aseo y limpieza.....	110
	Para id. de alumbrado y combustible.....	600
	Para id. de calzado y vestido.....	3200
	Para material científico.....	500
	Para id. de conservacion de enseres.....	200
	Para id. de la enfermería.....	150
	Para medicinas.....	150
	Para gastos de la Capilla.....	25
	Para gastos imprevistos.....	100
	ACADEMIA DE DIBUJO.	
	<i>Personal.</i>	
	Gratificacion de los Profesores de dibujo de figura.	1000
	Idem del Portero.....	125
	<i>Material.</i>	
	Para alumbrado de los locales de la enseñanza....	645
	Para adquisicion de modelos, reparaciones, premios, papel y enseres de dibujo, limpieza y demás gastos.....	1000
1. ^a 5. ^o 6. ^o	BIBLIOTECA PROVINCIAL.	
	<i>Personal.</i>	
	Gratificacion del Bibliotecario.....	500
	Sueldo del Conserje.....	365
	<i>Material.</i>	
	Para adquisicion de obras.....	1000
	Para suscripciones, incluyendo la Gaceta.....	500
	Para encuadernaciones.....	150
	Para gastos de escritorio, de copias de manuscritos y códices y registro de la propiedad intelectual..	300
	Para reparacion y arreglo de estanterias.....	100
	Para reposicion y conservacion del mobiliario.....	100
	Para calefacion, alumbrado y aseo.....	400
	Para gratificacion á los hospicianos.....	75
	Para gastos del índice.....	365
1. ^a 5. ^o 7. ^o	MUSEO PROVINCIAL.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Conserje.....	350
	<i>Material.</i>	
	Para arreglo de cuadros.....	140
	Para el catálogo, rotulacion y escritorio.....	100
	Para gastos de aseo.....	75
	Para id. de vigilancia en las ferias.....	40

1. ^a 6. ^o 1. ^o	JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.	
	Para gastos de la Junta.....	1500
	Para pago de la manutencion y traslacion de los de- mentes pobres de la provincia.....	36000
1. ^a 6. ^o 3. ^o	CASA DE MISERICORDIA Y EXPÓSITOS.	
	Por importe de los viveres para la manutencion de recogidos.....	99163
	Idem de dependientes que disfrutan este beneficio..	7163, 12
	Para aseo y limpieza.....	1761
	Para combustible.....	3916
	Para alumbrado.....	1000
	Gasto de compra de medicinas y efectos de botica..	5000
	Reposicion y conservacion de camas y ropas.....	3258
	Idem id. y construccion de vestuario.....	12138' 75
	Idem de efectos de cocina.....	900
	Sueldo del Médico.....	999
	Idem del Cirujano.....	999
	Honorarios del practicante.....	575
	Idem del enfermero.....	91' 25
	Idem de amas de lactancia.....	2712' 50
	Idem de sirvientes.....	1213' 75
	Idem de amas de lactancia externas.....	86700
	Idem de las Hermanas de la Caridad.....	1560
	Limosnas á hijos de padres pobres.....	10000
	Sueldo del Profesor de primera enseñanza.....	1740
	Compra de libros, papel, tinta y demás gastos or- dinarios.....	750
	Idem de artículos para manufacturas.....	9819
	Sueldo ó asignacion de los Maestros de taller.....	4649
	Jornales ó remuneracion de trabajos artisticos.....	530
	Compra de herramientas y útiles de talleres.....	450
	Por contribuciones.....	40
	Para la segunda Misa de los dias festivos.....	134
	Honorarios del Capellan.....	999
	Gastos y sostenimiento del culto.....	500
	Para los gastos de reparacion de enseres.....	600
	Extraordinarios é imprevistos.....	2000
	Gastos de oficina.....	300
	Alquileres de los edificios.....	1325
	Para dote á expósitas.....	1120
	Para gastos de los proyectos para la construccion de un nuevo edificio.....	10000
1. ^a 8. ^o Unico.	GASTOS IMPREVISTOS.	
	Para los gastos de esta clase.....	10000
2. ^a 2. ^o 2. ^o	CARRETERAS PROVINCIALES.	
	DIRECCION DE CARRETERAS.	
	<i>Personal.</i>	
	Indemnizacion de los Ingenieros.....	5000
	Sueldo del Director de carreteras.....	3500
	Idem del Subdirector.....	3500
	Idem de tres Ayudantes, uno á 2500 y dos á 2000...	6500
	Idem de un Sobrestante.....	1500
	Idem de dos id., á 1250.....	2500
	Idem de un Delineante.....	980
	Idem de un Escribiente.....	1250
	Idem de un portero y guarda-almacen.....	990
	Indemnizaciones al Director, á 10 pesetas diarias..	1000
	Idem al Subdirector, á 7'50.....	1000
	Idem á los Ayudantes, á 6.....	3000
	Idem á los Sobrestantes, á 5.....	2500
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de oficina.....	2500
	Para adquisicion y conservacion de objetos de campo.....	500
	Para peones auxiliares.....	2500
	Para pago de las obras que durante el año econó- mico de este presupuesto ejecuten los contratistas de las carreteras siguientes:	
	Salas de los Infantes á Soria.....	30000
	Aranda á Pinilla de los Barruecos.....	20000
	Roa á Santa Maria del Campo.....	14000
	Burgos á la Pinza.....	12000
	Castil de Peones á Villafranca.....	16000
	Aranda á Torresandino.....	26000
	Para la construccion de varias carreteras no con- tratadas, cuyos estudios están hechos, y para el caso en que sea subastada alguna de ellas en el año económico de este presupuesto:	
	Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia.....	5000
	Oquillas á La Orra.....	5000

Quintana del Pidio á La Aguilera.....	5000
Burgos á Barbadillo del Pez.....	5000
Peñaorada á Oña.....	5000
Cerezo de Riotiron á Pancorbo.....	5000
Gumiel de Izan á La Vid.....	5000
Uzquiza á Bezares.....	5000
Venta de Guimara á Huerta de Rey.....	5000
Briviesca á Belorado.....	5000
Burgos á San Adrian de Juarros.....	5000
Puertas de Sedano y Calzada de Colina.....	5000
Para pago de expropiacion de terrenos.....	2000

2.^a 2.^o Unico. OBRAS DIVERSAS.

Material.

Para pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde con destino á la construccion de caminos vecinales, puentes y barcas.....	15000
---	-------

2.^a 4.^o Unico. VARIOS GASTOS.

Material.

Gastos de representacion del Presidente de esta Di- putacion.....	2000
Pension á D. Andrés García Prieto para continuar sus estudios de pintura.....	3000
Idem á D. Manuel Izquierdo para id.....	1000
Subvencion para gastos de dos alumnos de capataces de la Escuela general de Agricultura.....	480
Para reposicion del mobiliario de los salones que ocupa la Diputacion.....	1500
Gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier 1. ^o , cantidad alzada.	250
Para una tirada de libros de contabilidad municipal con destino á los Ayuntamientos.....	2500
Para pago de los estudios y proyecto de un ferro- carril de esta ciudad á la cuenca del Duero.....	65000

TOTAL GASTOS..... 1040842' 12

INGRESOS.

1. ^a 1. ^o 1. ^o	RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.	
	Productos de la Imprenta provincial.....	2000
	Idem del campo de agricultura práctica.....	2600
	Idem de las huertas de San Agustin.....	442
	Alquiler de varios locales del Palacio provincial...	2000
1. ^a 1. ^o 2. ^o	INTERESES DE EFECTOS PUBLICOS.	
	Por intereses de una inscripcion nominal de la renta consolidada, núm. 7825, capital de reales vellon 138.783'33, que posee la Provincia.....	346' 95
1. ^a 4. ^o Unico.	REPARTIMIENTO.	
	Productos del repartimiento.....	750000
1. ^a 6. ^o Unico.	INSTRUCCION PÚBLICA.	
	Ingresos del Instituto.....	16775
	Idem de la Escuela normal.....	750
	Idem del Colegio de sordo-mudos.....	8000
	Idem de la Academia de dibujo.....	412' 50
1. ^a 7. ^o Unico	BENEFICENCIA.	
	Ingresos de la Casa de Misericordia.....	9450
		792776' 45

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	1040842' 12
Idem los ingresos.....	792776' 45
	DÉFICIT..... 248065' 67

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputacion y confirmado por el Ministerio de la Gobernacion. Burgos 8 de Agosto de 1883.—El Contador, Leon Villen.—V.^o B.^o El Vice-presidente interino de la Comision provincial y Ordenador de Pagos, Gerónimo Chico.